



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820230006400

CONSTANCIA: Informo al señor juez que el término de ejecutoria de la providencia adiada el 21 de marzo del corriente año, mediante la cual, se rechazó la demanda, por los argumentos allí exteriorizados, transcurrió durante los días 22, 23 y 24 de marzo de 2023, y, oportunamente la apoderada de la parte demandante, interpuso recurso de reposición contra dicha providencia.

Armenia, 30 de marzo de 2023.

Sonia Edit Mejia Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra del proveído adiado el 21 de marzo de 2023, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 31 de marzo de 2023. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 30 de marzo de 2023.-

Sonia Edit Mejia Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 10 de abril de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 30 de marzo de 2023

Sonia Edit Mejia Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA